

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 866
CELEBRADA EL 18 DE FEBRERO DE 1957



Acta de la sesión No 866, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas y cuarenta minutos del día dieciocho de febrero del mil novecientos cincuenta y siete, con la asistencia del señor Rector, Lic. Facio, quien preside, el señor Ministro de Educación Pública, Prof. Gámez, el señor Secretario General, Prof. Monge, y los señores Decanos, Dr. Morales, Dr. Macaya, Dr. Bolaños, Lic. Fournier, Ing. Peralta, Prof. Portuguez, Prof. Trejos, del señor Vice-Decano, Prof. Castro, y del señor Representante Estudiantil Esquivel.

ARTICULO 01. En vista de la sensible dolencia que afecta al señor Decano de Agronomía, Ing. Baudrit, se acuerda llamar al ejercicio de la Decanatura al Ing. Edwin Navarro Bolandi, Vice-Decano de la Facultad, en tanto dure la ausencia del primero.

ARTICULO 02. Con vista de la nota que al efecto envía el Departamento de Registro, se acuerda recordar a los Secretarios de las Escuelas Universitarias que deberán remitir inmediatamente de producidos los resultados de los exámenes de aplazados a esa dependencia.

Se dispone, asimismo, dirigir comunicación a ese Departamento indicándole que, existiendo la posibilidad de una prueba extraordinaria en el mes de abril, debe realizar la matrícula correspondiente al segundo año, a los aplazados, con carácter provisional, en tanto se conoce en definitiva el resultado de ese último examen.

ARTICULO 03. Se conoce la solicitud de la señorita Rosita Berenzón, tendiente a que se le autorice para ingresar a la Universidad, en vista de que no pudo inscribirse oportunamente por encontrarse fuera del país y no tener familiares que se encargaran de ese trámite.

Se rechaza esta solicitud por ser extemporánea.

ARTICULO 04. El señor Oscar Vargas Lizano solicita se le permita matricularse en la Universidad, con base en las siguientes razones:

- 1° – Que en el año 1955 ingresó como alumno regular de la Facultad de Derecho,
- 2° – Curso con aprobación las siguientes materias Sociología y Prolegómenos del Derecho, quedando pendientes de presentación de exámenes las otras tres materias, sean: Derecho Romano, Historia de la Cultura y Teoría del Estado.

Advierte del señor Vargas que, por el hecho de haber sido alumno de la Universidad no estaría obligado al trámite de inscripción que ya venció, con base en lo cual formula la presente solicitud para el presente curso. En discusión el asunto, se acuerda:

1. -Que por haber aprobado en el año 1955 dos asignaturas, se le considera alumno antiguo, rigiendo en consecuencia lo establecido como trámite de inscripción; y
2. -Remitir el asunto a la facultad de Derecho a fin de que esta establezca cuáles asignaturas pueden tomar el petente, de conformidad con los acuerdos dictado por el Consejo Universitario.

ARTICULO 05. Se acuerda denegar la solicitud de admisión formulada por el señor Herminio Picado Hidalgo, por extemporánea.

ARTICULO 06. El señor Rector lee la siguiente comunicación:

“San José, 16 de febrero de 1957. Señor Lic. Don Rodrigo Facio B., Rector de la Universidad, Su Despacho. Estimado señor Rector: Un grupo de profesores en servicio de Enseñanza Secundaria, ha pedido al Consejo Directivo de esta Facultad que presente ante el Consejo Universitario una solicitud en el sentido que se les exima de cursar los Estudios Generales.

Algunos de estos Profesores basan su solicitud en una interpretación del acuerdo del Consejo Universitario que dice: “Los antiguos alumnos de una Escuela que deseen trasladarse a otra, solo obtendrán la dispensa de los Estudios Generales, si por razón de equivalencia de por lo menos una materia pudieren ser considerados también como antiguos alumnos en la Escuela a que deseen ingresar”. Tales alumnos tienen aprobados varios cursos que figuran en los planes de estudios recientemente aprobados para la formación de Profesores, los cuales planes incluyen –desde luego- los Estudios Generales, que, en consecuencia no han aprobado los solicitantes.

Otros de los solicitantes basan su petición en el hecho de tener el título de Maestros Normales, el cual desean hacer valer como equivalente al de Profesor de Enseñanza Primaria para ser eximidos de los Estudios Generales.

Es de notar que de ser denegada esta solicitud, todos estos Profesores quedarían excluidos de la Escuela por este año, ya que ninguno de ellos solicitó matrícula en el I año. Sírvase encontrar adjunta la solicitud en referencia, acompañada de los antecedentes de todos los peticionarios, todo lo cual acordó el Consejo Directivo, en atención a la misma, elevar a conocimiento del Consejo Universitario.

Del señor Rector muy atentamente,

f) Claudio Gutiérrez Carranza.-Secretario Facultad de Ciencias y letras”

Como Anexa figura la documentación relativa a los señores Arnoldo Monge H., Adela Salazar Salazar de Soto, Olga Zamora Fonseca de Ocampo, Enrique Chavarría Ramírez, Oscar Rodrigo Cruz Lara, José Atich Güell, José Alberto Chávez Ugarte, Hernán Morales Sáenz, Abdón Quirós Vargas, José Joaquín Vargas Delgado, Arsenio Suárez Vega, Viterbo Flores Bermúdez, Carlos Suárez Vega, Arnoldo Núñez Vetrano, Amparo Zamora Peraza, Dagoberto Loría Cordero, Flora Angulo Obando de Pardo, Rafael Ángel Redondo

Hernández, Sor Marie Ana Margarita de Sión, Ammeris Mora Monge, Ezequiel Álvarez Patiño, Joaquín Sánchez Rodríguez, Angela Carazo Hernández, Hazel Zúñiga Oreamuno de Salazar, Anita Alán León, Manuel Enrique Castellón V.

El señor rector realizando un análisis de lo expuesto, explica el caso de las personas que en años anteriores tomaron determinadas asignaturas, en un afán de mejorar su preparación, lo cual en realidad realizaron por no existir una escuela propiamente de formación; todo ello, desde luego, en la inteligencia de regularizar su situación posteriormente.

Observa el señor Rector que, los integrantes de este grupo, en algún momento fueron alumnos regulares de la Universidad, puesto que, además eran bachilleres.

Se refiere luego, al caso de los egresados de la Escuela Normal, quienes no podría haber sido considerados como alumnos de la Universidad, pues su pretensión es la de obtener la equiparación con los egresados de la Facultad de Pedagogía.

Resume su punto de vista así: Entre ambos grupos existe diferencia fundamental, pues los primeros fueron los alumnos y los segundos no.

En consecuencia a estos últimos no podría ampararlos el acuerdo del Consejo Universitario referente a los casos de alumnos antiguos. Todo esto, especifica el señor Rector, si contemplamos el asunto desde el punto de vista del derecho que pueda asistir a los presentes.

Examinándolo, manifiesta, desde el punto de vista de la matrícula, cabría preguntar si son aspirantes al primer año o a los años superiores de la universidad.

Agrega que tiene la impresión de que se trata de aspirantes al primer año, ya la matrícula estaría cerrada.

Considerándose examinada suficientemente la situación, se acuerda ratificar la disposición tomada ya en el sentido de que todas las personas que en el pasado fueron alumnos regulares y aprobaron algún curso antes del funcionamiento de la Escuela de Ciencias y Letras, se considerarán alumnos antiguos para el efecto de dispersarlos de la obligatoriedad de cursar los Estudios Generales. En lo que concierne a la matrícula, se considerarán alumnos de años superiores. Es entendido que los alumnos que se consideran antiguos, pueden seguir el plan de estudios que estimen, sin más limitación que la impuesta por el sistema de prerequisites.

Se acuerda, además interpretar lo anterior con una revisión del artículo 7°

Inciso: 3 del acta de la sesión 849, en el sentido de que, siendo alumno antiguo, existe facultad para seguir cualquier currículum.

El señor Ministro de Educación Pública, Prof. Gámez, dice que no cree que convenga la preparación de maestros por parte de la Universidad y también del Gobierno, pues a su modo de ver las cosas sólo debe prevalecer un sistema, bien sea solo por parte de la Universidad o del Gobierno. Agrega que él comprende perfectamente el problema de la Universidad, en cuanto que ésta tiene la obligación de levantar el nivel académico.

Interviene el señor Rector quien manifiesta que las alternativas que se presentan son las siguientes: o asimilar los egresados de la Normal con los de Pedagogía, o bien, suprimir Pedagogía. Dice que, buscando solucionar transitoriamente el asunto, podría autorizarse únicamente para el presente curso lectivo a todas aquellas personas con título de Profesor

de Enseñanza Primaria o de Maestro Normal, para matricularse en el primer año, dentro del término que corresponde hacerlo a los alumnos de los cursos superiores de la Universidad, desde luego en la inteligencia de que deberán cursar el Primer Año de la Facultad de Ciencias y Letras.

Se acuerda esto último.

Finalmente, se integran una Comisión con los señores Ministro de Educación Pública, Prof. Gámez; Dra. Emma Gamboa, Decana de Educación, Prof. José Joaquín Trejos, Vice-Decano de Ciencias y Letras y Lic. Fabio Fournier, Decano de Derecho, a fin de que se realice un estudio pormenorizado del problema, a efecto de que, pueda en definitiva disponerse lo procedente. El Prof. Trejos actuará como coordinador.

Comuníquese lo anterior a la Facultad de Ciencias y Letras, a efecto de que lo haga del conocimiento de los interesados y al Departamento de Registro por el aspecto normativo involucrado.

ARTICULO 07. Se conoce la siguiente comunicación:

“San José, 15 de febrero de 1957. -Señor Lic. don Rodrigo Facio B., Rector de la Universidad, Su Despacho. Estimado señor Rector: Me permito poner en su conocimiento que el Consejo Directivo de esta Facultad acordó contestar la consulta que el Consejo Universitario hiciera, a propósito de solicitud de los señores Eduardo Rafael Bolaños y Manuel Salguero Berduo, en la forma que enseguida se indica.

Señalan los solicitantes dos circunstancias favorables a su petición. La primera, que son maestros normales graduados en Guatemala y que el Consejo Superior de Educación de Costa Rica reconoció su Título y le otorgó la misma categoría de escalafón que a los graduados de la Escuela de Pedagogía. Y la segunda, que eran estudiantes universitarios de carrera, la de Derecho, que ahora desean continuar en Costa Rica.

El Consejo Directivo consideró que ninguna de las situaciones apuntadas corresponden a aquellas mediante las cuales se puede lograr la exención de los Estudios Generales. Pero que, conocidas ambas circunstancias en conjunto y siguiendo la misma política liberal del Consejo Universitario en casos anteriores de estudiantes latinoamericanos que salieron de su país por razones de índole política, podría acogerse favorablemente la presente solicitud.

Del señor Rector atentamente,

f) Claudio Gutiérrez Carranza. Secretario Facultad Ciencias y Letras.”

Se acuerda aprobar la gestión a que se refiere la nota transcrita, por implicar un traslado de Universidad.

ARTICULO 08. Da lectura el señor Rector al siguiente informe:

N° SG-84 -57. San José, 16 de febrero de 1957. -Lic. Rodrigo Facio, Rector de la Universidad de Costa Rica. S.O. Distinguido señor Rector: Presentamos a su consideración el informe relativo a la iniciativa de la Dra. Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación, relacionada con la cuota que por concepto de pago de derechos de matrícula deben enterar los estudiantes de la Escuela de Educación. En una parte del documento suscrito por la Dra. Gamboa dice:

“Los estudiantes de Educación estarán matriculados en dos escuelas del año 1957 en adelante. Si se cobran derechos en ambas escuelas, los estudios para el profesorado resultarán excesivamente costosos. Es mi parecer que podrían mantenerse para esos estudiantes el mismo pago que ha existido para la Escuela de Pedagogía y que esa obligación cubra los derechos de la Escuela de Ciencias y Letras.”

Los suscritos, miembros de la Comisión de Planes y Programas, elevan, por este medio, a conocimiento del Consejo Universitario las siguientes recomendaciones:

1. Que los estudiantes que se inscriban en la Escuela de Educación, con el propósito de adquirir el título de Profesor de Enseñanza de Primaria, paguen 100.00 colones anuales por recibir el plan de estudios completo, tal como se anuncio en el folleto intitulado “Guía de Admisión 1957”
2. Que los graduados universitarios que realicen estudios tendientes a obtener el título de profesor de segunda enseñanza, paguen 30.00 colones por asignatura-como acordó el Consejo Universitario, con un total que en ningún caso sea superior a 210.00 colones.
3. Que se integre una comisión que estudie la posibilidad de unificar el canon –por asignatura- que deben pagar los estudiantes de la Universidad de Costa Rica, en vista de que no conviene discriminaciones de esa índole sobre una población escolar cuyas características económicas no están determinadas por la Escuela en que hagan los estudios.

Con toda consideración somos del señor Rector atentos servidores firman: f) Enrique Macaya Lahmann, f) José J. Trejos, f) Carlos Monge Alfaro.”

Discutido lo anterior se acoge la primera recomendación, haciendo extensivo el efecto que se deriva de ella, también para los estudiantes de la Escuela de Bellas Artes. Se aprueba igualmente la segunda proposición. Acuérdate integrar la comisión aludida con el Prof. don Mariano L. Coronado, el Prof. Monge, quien actuará como coordinador y el Dr., Macaya, a fin de que estudie la unificación propuesta, respecto a los cánones.

ARTICULO 09. Se conoce del siguiente informe:

“San José, 15 de febrero de 1957. -señor Lic. Rodrigo Facio B., Rector de la Universidad, S.D. Estimado señor Rector: El Consejo Directivo de esta Facultad recibió del Consejo del Universitario consulta en el sentido de si es posible dar equivalencia a las alumnas graduadas de la Escuela de Pedagogía por el curso de Principios de Sociología, del Área de Ciencias Sociales, tomando en cuenta que ellos han recibido un curso de Sociología de 1 hora semanal, un curso de Sociología Rural de 2 horas semanales y un curso de Panorama Nacional una hora semanal.

Este Consejo acordó informar al Consejo Universitario que considera:

I Que el estudio de equivalencias entre los tres cursos de materias relacionados con la Sociología citados y el nuevo curso de Principios de Sociología, deben ser hechos por una Comisión de profesores de esta disciplina.

II Que con base en el conocimiento de los programas elaborados para el curso de Sociología del I año, no parece que pueda establecerse la equivalencia señalada.

III Que, sin embargo, el Consejo Universitario podría acordar la exención de cursar la referida asignatura de Principios de Sociología con base en las siguientes circunstancias señaladas en la solicitud original:

- a) Que a los graduados de otras escuelas se les exima de todas las materias del Primer Año si desean seguir una carrera de la misma Área de Estudios de su título y que en este caso sólo se pida la exención de una asignatura, pues los graduados de la Escuela de Pedagogía no corresponden bien a ninguna de las tres Áreas de Estudio.
- b) Que las materias específicas del Área de Ciencias Sociales, en lo que se refiere a la carrera del Profesorado en el ramo de Letras tienen, antes que el objeto de servir de base a estudios futuros, un propósito de cultura general.

Soy del señor rector, atento servidor,

f) Claudio Gutiérrez Carranza.- Secretario Facultad Ciencias y Letras.”

Se aprueban las anteriores consideraciones por referirse a una cuestión de carácter transitorio y por tender a un mejoramiento cultural.

ARTICULO 10. El señor Rector lee el siguiente dictamen:

“San José, 15 de febrero de 1957. -señor Lic. Don Rodrigo Facio B., Rector de la Universidad, Su Despacho. Estimado Señor Rector: El Consejo Directivo de esta Facultad ha sido consultado por algunos egresados de los cursos de Inglés y Francés de la antigua Facultad de Filosofía y Letras, sobre la posibilidad de que se les considere a ellos como graduados universitarios para los efectos de dispensa de estudios de I año.

Al acordar abrir concurso de antecedentes para proveer de profesores de todas las cátedras de las Secciones de Inglés y de Francés, el Consejo Universitario consideró que los cursos correspondientes que habían venido ofreciéndose en la Universidad, adscritos a la antigua Facultad de Filosofía y Letras, no estaban académicamente incorporados a la Universidad. Los planes de estudio de dichos cursos de inglés y francés, por otra parte, no tenían ni el equilibrio ni el carácter de completos que suponen aquellos planes que sirven de base para que la Universidad otorgue grados o títulos.

Por las anteriores razones este Consejo Directivo acordó elevar el asunto a conocimiento del Consejo Universitario con la expresión de su criterio que procede resolver negativamente.

De usted, muy atentamente,

f) Claudio Gutiérrez Carranza. –Secretario Facultad de Ciencias Sociales.

Se acuerda acogerlo y en consecuencia se dispone resolver negativamente la solicitud formulada por los egresados de los cursos de Inglés y Francés de la antigua Facultad de Filosofía y Letras.

ARTICULO 11. Se conoce del informe que remite el Departamento de Registro, relativo al caso del estudiante nicaragüense Señor Manuel A. Espinoza Aragón, quien solicitó autorización para matricularse en el IV año de Ingeniería.

Siendo favorable dicho informe, se aprueba, teniéndose por realizada la transferencia de la Universidad, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Escuela de Ingeniería Civil de Nicaragua, a la de Costa Rica, para el efecto de que el solicitante puede presentar el examen de "Resistencia de Materiales de III año."

ARTICULO 12. El señor Rector lee la siguiente nota:

"San José, 16 de febrero de 1957. -señor Lic. Don Rodrigo Facio B., Rector de la Universidad, S.D. Estimado señor Rector: Por encargo del señor Vice- Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, me permito comunicarle que en sesión del Departamento de Química celebrada el viernes 15 de febrero de 1957, se procedió a la integración de las ternas para las cátedras de Química Industrial I y Análisis Técnicos, las cuales quedaron en la siguiente forma:

Química Industrial I

- 1) Álvaro López González
- 2) Juan J. Vitoria
- d) Frank Jirik

Solamente hubo un concursante que es el Ing. López González cuyos atestados y documentos se adjuntan a esta comunicación. Se procedió por lo tanto de acuerdo con el inciso 1 f) del Artículo 70 del Estatuto Orgánico de la Universidad.

Análisis Técnicos

-
- 1) Álvaro López González
 - 2) Elmer Bornemisza
 - 3) Ennio Rodríguez Z.

Hubo dos solicitudes, la del Ing. López, cuyos Documentos también se adjuntan y otra presentada por el señor Armando Acuña, cuyos documentos también se acompañan. Sin embargo, el nombre del señor Acuña no pudo tomarse en cuenta porque aunque es egresado de nuestra Universidad, no se ha incorporado todavía.

De usted, muy atentamente,

f) Guillermo Chaverri B. Profesor de Química.

Anexo: documentos."

Se reservan los nombramientos propuestos para realizarlos en la próxima sesión.

ARTICULO 13. Se retira el Prof. Monge.

El señor Rector se refiere al asunto del nombramiento del Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, respecto del cual él propuso al señor Monge Alfaro.

Dice el señor Rector, que había quedado pendiente para esta sesión el conocimiento de dicho asunto, en espera de un informe de la Comisión de Reglamentos, el cual no ha podido producirse dada la circunstancia de que entre la fecha en que se le comunicó el respectivo acuerdo a la Comisión y la de hoy ha mediado un plazo sumamente corto como para tener tiempo para rendir dictamen.

Sigue diciendo que ya el Prof. Trejos se sirvió dar algunas ideas en torno a las dificultades que podrían presentarse, de no definirse con amplitud las relaciones entre Decano y Vice-Decano y que estas ideas le han servido para elaborar un plan. Recuerda que la Asamblea Universitaria, concedió a estos funcionarios una paridad, teniendo su origen en el hecho de que se temiera hacer énfasis en alguna de las dos áreas que ellos representarían. Agrega que piensa, que tal vez sería mejor la figura del Vice-Decano, reservándola únicamente, como en todas las Escuelas, para suplir al Decano en sus ausencias. -Se sustituirá entonces por otro funcionario que vendría a resolver el equilibrio entre las Ciencias y Letras y quien actuaría como un coordinador de su respectiva especialidad. La autoridad descansaría plenamente, entonces, en el Decano.

Quedaría así, un Decano y dos coordinadores uno en Ciencias y otro en Letras. Está de más indicar, añade, que el Prof. Trejos podía actuar como coordinador de Ciencias, y el Prof. Monge, de las Letras. Ambos asistirán investidos de tal carácter a las sesiones del Consejo Universitario. Lo anterior, supeditado, desde luego, a que la Asamblea Universitaria decida en definitiva.

Discutido el asunto, se acuerda: Aceptar el anterior plan expuesto por el señor Rector. Nombrar al Prof. Carlos Monge, a quien se concede un año de permiso de la Secretaría General, como Director General del área de Letras, a quien se girará su dotación de la partida asignada para el Vice- Decano. Y, finalmente, recargar el Decano de la Facultad la Dirección General del área de las Ciencias Físico Matemáticas. Ambos Directores Generales asistirán en tal carácter a las sesiones del Consejo Universitario, teniéndose al Prof. Monge como Vice- Decano, únicamente para el efecto de su asistencia a estas sesiones.

ARTICULO 14. Dice el señor Rector que, como, por el acuerdo tomado anteriormente, la Secretaría General queda vacante, desea proponer, fundándose en el artículo 59 del Estatuto Orgánico de la Universidad, para este cargo al señor Vice-Decano de Educación Prof. Caamaño, en vista de que ninguno de los señores Decanos desea hacerse cargo de esa posición.

Agrega, que como, a su vez, La Dirección del Departamento de Registro quedaría vacante, propone para servirla al Lic. Oscar Chaves, quien tiene experiencia en esas funciones por haberlas desempeñado en época anterior y quien la asumiría como recargo a la Dirección del Departamento de Investigaciones Económicas. Quedaría únicamente por realizarse el nombramiento de un auxiliar, produciéndose una economía con relación al sueldo del Director del Registro que no se ocupará totalmente y el del citado auxiliar.

En discusión el asunto, se acuerda de conformidad con lo propuesto, disponiéndose que rijan esos miembros a partir del 1° de marzo próximo.

ARTICULO 15. Se conoce de una solicitud de permiso que presenta el señor Vice-Decano de Ciencias y Letras, Prof. Trejos, para separarse por un año de su cátedra "Cálculo Infinitesimal", de que es profesor titular, por ser su propósito dedicarse de lleno a la atención de las tareas que el Consejo Universitario tuvo a bien confiarle como Decano de la Facultad de Ciencias y Letras.

Se acuerda conceder ese permiso a partir del 1° de marzo y por el término expresado.

ARTICULO 16. El señor Rector presenta el siguiente proyecto, relativo a los actos que se llevarían a efecto con motivo de inaugurarse el curso lectivo en la Facultad de Ciencias y Letras:

Día 4 de marzo de ser posible.

1. Convocar a estudiantes, profesores y egresados para asistir a la inauguración de la Facultad de Ciencias y Letras y su edificio central a las nueve horas.
2. Extender invitaciones a ex-Rectores, a miembros del Gabinete, integrantes de la Asamblea Legislativa, miembros del Cuerpo Diplomático y a otras personas.
3. Bendición del Edificio, por el señor Arzobispo.
4. Discurso del señor Rector de la Universidad de Costa Rica.
5. Discurso del señor Decano de la Escuela de Ciencias y Letras.
6. La Presidencia de la Reunión y los invitados tomaran asiento en el corredor que está en la zona frontal del edificio (contratar 150 sillas)
7. Los estudiantes se colocaran de pié, en campo abierto, frente al Edificio.
8. Recorrido por el Edificio de Ciencias y Letras.
9. Exposición de maquetas, planes arquitectónicos y estructurales y demás gráficos elaborados hasta la fecha por el Departamento de Planeamiento y Construcciones de la Ciudad Universitaria.
10. Almuerzo frío (800)
(Los almuerzos se distribuirán en tres sitios: Soda de Agronomía y Edificio de Ingeniería, para los estudiantes. Edificio de Ciencias y Letras, para los invitados)

Otras actividades para ser realizadas ese mismo día

1. A las 3 p.m. de la tarde, instalación de la Facultad de Ciencias y Letras.
2. Palabras del señor Rector y del Decano (Se invitara a los señores Miembros del Consejo Universitario)
3. A continuación se hará un brindis (80 personas)
4. La sesión del Consejo Universitario se celebraría a las 20 horas (ocho de la noche)

Al Día Siguiete se Iniciarán Las Lecciones.

Se acuerda de conformidad, con excepción del punto 7° que se modifica en el sentido de proveer de asientos a los estudiantes, para lo cual se dispone alquilar un número prudencial de sillas.

Se dispone, asimismo, que las lecciones tengan inicio en todas las Escuelas al día siguiente de realizados estos actos.

ARTICULO 17. A proposición del señor Rector se acuerda fijar en el edificio central de la Facultad de Ciencias y Letras, una placa conmemorativa, con la siguiente leyenda:

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS

Pabellón central

Inaugurado el 4 de marzo de 1957

Consejo Universitario

Rodrigo Facio, Rector
Fabio Baudrit
Hernán Bolaños
Álvaro Castro
Fabio Fournier
Emma Gamboa
Uladislao Gámez
Gonzalo González
Enrique Macaya
Carlos Monge
Gonzalo Morales
Alfonso Peralta
Juan Portuguez
José Joaquín Trejos

Representantes Estudiantiles

Ricardo Esquivel
Jorge Fernández

Arquitectos

Jorge Emilio Padilla, Director
Edgar Vargas
Santiago Crespo
Álvaro Dobles

Ingeniero civil e inspector

Espíritu Santo Salas

Compañías Constructoras

Beeche y Faith Ltda.
Johanning y Cía. Ltda.

Maestro de Obras: César Sojo.

ARTICULO 18. El señor Carlos A. Vinocour Granados, por conducto del Departamento de Planeamiento y Construcciones, solicita se le conceda permiso como funcionario de esta dependencia, durante tres meses a contar del día 9 de los corrientes, con el objeto de trasladarse a México a presentar su Tesis de Grado. Expone él petente en su nota, que este permiso fue previsto al ofrecer él sus servicios profesionales en el Departamento en referencia.

Se acuerda conceder esa licencia a partir de la fecha indicada y por un lapso de tres meses, nombrándose durante este termino al Arquitecto Alfredo Arguedas Fuentes, según recomendación del Depto. de Planeamiento, para sustituir al señor Vinocour.

ARTICULO 19. Se conoce de la carta de renuncia que presenta ante el Departamento de Planeamiento y Construcciones el señor Ricardo Lang Quirós, Dibujante de esa dependencia.

Se acuerda aceptar a partir del 1° de marzo próximo.

ARTICULO 20. Se acuerda ascender a la señorita Elía Guzmán López, actual portera de la Escuela de Odontología nombrándosele para el cargo de auxiliar de Clínica rigiendo este acuerdo a partir del 1° de marzo entrante. Dicha plaza, según informa la Facultad, corresponde al inciso 13 del artículo 38 del presupuesto para la Escuela de Odontología.

ARTICULO 21. El señor Director de la Radio Universitaria propone un plan de trabajo a base de considerar distintas las dotaciones de los locutores que realizan los servicios diurno y nocturno.

Considerada la proposición se acuerda no acogerla y comunicar al proponente, que el Consejo ha querido prescindir de toda relación de horas de locutor a fin de evitar distingos de salarios entre uno y otros locutores, pues la remuneración más alta para uno de ellos significaría una situación de privilegio. Mantiénese en consecuencia las asignaciones fijadas para esos empleados conforme consta en el Presupuesto.

ARTICULO 22. El señor Rector lee las siguientes notas:

“San José, 12 de febrero de 1957. Señor Lic. Rodrigo Facio Brenes, Rector de la Universidad de Costa Rica. S.O. Muy estimado don Rodrigo: Para los efectos consiguientes, me permito poner a su conocimiento, el nombre de las personas escogidas por este Departamento, para llenar las plazas vacantes de porteros y guardas:

Porteros:

José Facó. Muñoz Castro	¢200.00
Edwin Solís Ortega	¢150.00
Marco T. Vargas Vargas	¢330.00
Alfonso Taborda Tavares	¢330.00
José J. Guillén Acosta	¢300.00
Juan Retana Carvajal	¢300.00

El señor Carlos Corrales Valerín que actualmente es el portero de la Facultad de Odontología, recomiendo que se ascienda dentro de la misma Facultad, al puesto de su compañera, la señorita Elia Guzmán López, con un sueldo de ¢375.00.

El señor Hernán Quesada Murillo, portero del Laboratorio de Química tiene en la actualidad un puesto que debe ser mejor remunerado, ya que constantemente tiene que estar en contacto con todas las impurezas propias del laboratorio y además, su responsabilidad es grande si se considera la cantidad de cristalería de gran valor que maneja. Recomiendo pues, que lo más lógico es asignarle la suma de ¢375.00 y, en la Facultad de Derecho, colocar uno nuevo con la suma de ¢330.00, en lugar de ¢375.00, que era la cantidad señalada en el presupuesto.

Debo manifestarle, que con excepción de los porteros jefes de las Facultades de Farmacia e Ingeniería, que tienen los sueldos máximos los restantes porteros quedaran aumentados.

Para mayor claridad, le comunico la forma en que quedarían distribuidos, entre las diferentes Facultades y Departamentos de la Universidad, los nuevos nombramientos y de porteros y guardas.

José F. Muñoz Castro	¢200.00	-	Sección de Salud
Edwin Solís Ortega	¢150.00	-	Deptos. Planeamiento y Administ.
Marco T. Vargas Vargas	¢330.00	-	Facultad de Odontología
Alonso Taborda Tavares	¢330.00	-	Facultad de Derecho
José J. Guillén Acosta	¢300.00	-	Facultad de Ciencias y Letras
Rubén Guzmán Mesén	¢400.00	-	Facultad de Ciencias y Letras
Juan Retana Carvajal	¢300.00	-	Departamento de Registro

Guardas:

Reinaldo Coto Granados	¢450.00	-	Ciudad Universitaria
Boris Figueroa Marín	¢400.00	-	Ciudad Universitaria
José Joaquín Carvajal C.	¢400.00	-	Ciudad Universitaria
Víctor Hidalgo Calderón	¢400.00	-	(provisional)

Sin otro particular me es grato despedirme muy atentamente del señor Rector.

f) Jenaro Valverde Marín. “

Se acuerda impartir la aprobación a los nombramientos y permutas propuestos, los cuales se harán efectivos desde el próximo 1° de marzo.

ARTICULO 23. Lea el Señor Rector el siguiente dictamen:

“San José, 16 de febrero de 1957. -señor Lic. Rodrigo Facio, Rector de la Universidad de Costa Rica. Presente. Estimado señor Rector: Elevamos a su conocimiento el informe relativo a la sugestión hecha por la Facultad de Odontología, en el sentido de que sé varia el nombre y contenido a la asignatura que hasta el momento ha venido impartándose en ese Escuela bajo rubro de Histología General por el de Histología Normal e Histopatología Bucal.

La iniciativa en referencia corresponde a un aspecto de la reestructuración del plan de estudios de la Escuela de Odontología, determinada por el funcionamiento de la de Ciencias y Letras.

La Comisión cree conveniente, en casos como el que nos ocupa, no pronunciarse sino después de haberse enviado a su consideración el Plan de Estudios en su totalidad. -El método de trabajo aludido lo consideramos él mas adecuado para la época de reorientación de las estructuras escolares en que va entrar la Universidad de Costa Rica.- Por la razón expuesta, los suscritos, aun cuando tenemos por bueno el cambio de nombre de la asignatura mencionada, diferimos hasta mejor oportunidad el pronunciamiento, si el Consejo Universitario lo considerare conveniente.

Sin otro particular nos suscribimos del señor Rector muy atentos y seguros servidores.

f) Prof. Carlos Monge A. f) Dr. Enrique Macaya L. f) Prof. J.J Trejos F.”

Se aprueba el anterior dictamen, disponiéndose a comunicarlo así.

ARTICULO 24. Da lectura el señor Rector al dictamen que se transcribe:

“San José, 16 de febrero de 1957. -Señor Lic. Rodrigo Facio, Rector de la Universidad de Costa Rica. Presente. Distinguido señor Rector: Los suscritos, Miembros de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, elevamos a usted el informe relativo a la solicitud hecha por la señorita Decana de la Escuela de Educación, en el sentido que se estudie la posibilidad de incluir un curso de inglés para los estudiantes de la mencionada Escuela. No estamos de acuerdo con la iniciativa aludida por las siguientes razones:

1. La comprensión y fácil lectura de un texto en Inglés sobre Pedagogía, implica ya un conocimiento general de la lengua bastante avanzado. Si el alumno lo tiene entonces le sería fácil completar su vocabulario durante sus estudios.

2. La enseñanza de un idioma, limitada a un aspecto técnico únicamente de vocabulario sobre una materia específica, produce, a veces, efectos negativos porque acostumbra a los estudiantes a expresar directamente con palabras extranjeras, frases o términos que deberían expresarse en castellano.

3. El dominio profesional técnico de un idioma es consecuencia de la madurez profesional que pueda conseguirse e una disciplina académica, y la enseñanza practica e incidental de un vocabulario técnico no pareciera ser gran ayuda para obtener esa madurez.

4. Académicamente es inaceptable la creación de cursos cortos de idiomas, como el sugerido, porque conduciría a una enorme fragmentación de su enseñanza, que seguiría doble: primero, en las varias profesiones, y, segundo en los distintos idiomas.

5. El Plan de Estudios de la Escuela de Educación principalmente en lo que hace a formación de profesores de primera enseñanza es muy recargado, no sería aconsejable aumentarlo con una asignatura más.

6. Diversas Escuelas, como, por ejemplo, las de Odontología e Ingeniería, contemplaron en sus planes de Estudios “Inglés Técnico”, pero debieron eliminarlo en vista de que no satisfizo su enseñanza.

Sin otro particular nos suscribimos del señor Rector muy atentos y seguros servidores,

f) Carlos Monge A. Dr. Enrique Macaya L. Prof. J.J.Trejos.”

Se acoge ese dictamen acordándose comunicarlo así a la Facultad de Educación.

ARTICULO 25. Se conoce de la siguiente solicitud:

“San José, C.R. 12 de Febrero de 1957. -Señor. Lic. Rodrigo Facio B. Rector de la Universidad de Costa Rica. Estimado señor Rector: Acuso recibo de su carta del 30 de enero, y les agradezco a usted y al Honorable Consejo Universitario la confianza que me demostraron.

La obra “My Three Angels” se presento en el Teatro de Cámara de la Universidad durante los días del 29 de enero al 2 de febrero. La asistencia del público fue buena, se toma en cuenta que la obra se presento en inglés. La entrada bruta fue de ¢1.166.00; el veinticinco por ciento de esta cantidad, o sean ¢291.50 se entrego a la contaduría de la Universidad junto con la suma de ¢449.25 porcentaje que correspondió a la Universidad de las entradas del teatro durante la temporada del 15 al 22 de diciembre en la que se presentó la misma obra.

En su carta usted gentilmente indica el trámite reglamentado para obtener posibles nuevas autorizaciones para presentar otra u otras obras; así me permito solicitarle a usted y al Honorable Consejo Universitario que, si es posible, demoren el traslado del mobiliario y equipo del teatro hasta el fin del contrato de arrendamiento del local, a fin de poder ensayar y presentar debidamente aprobados por una comisión dos programas que ya se están preparando.

Actualmente sé esta tratando de formar un grupo de personas interesadas en colaborar económica y moralmente a mantener activo el Teatro Arlequín; la empresa no es fácil, pero si posible, y para ello es importante la presentación de nuevos programas que puedan interesar a un mayor número de personas.

Agradezco la atención que usted y el Honorable Consejo Universitario presten a esta carta, y me suscribo su servidor y amigo,

f) Lenin Garrido Llovera. -Arquitecto.”

Se dispone autorizar el funcionamiento del Teatro el día 22 de abril próximo, a propósito de poder contar con un plazo de ocho días para desocupar el local.

Se acuerda también indicar al petente que el portero dejará a su cargo a partir del 1 de marzo venidero.

ARTICULO 26. NO EXISTE

ARTICULO 27. Se conoce del siguiente oficio:

“San José, 16 de Febrero de 1957. Señor Lic. don Rodrigo Facio B., Rector de la Universidad, S.D. Estimado señor Rector: Por encargo del señor Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, me permito comunicar que en reunión del Departamento de Química del viernes 15 de febrero de 1957, sé acordó recomendar al Consejo Universitario conceder los permisos solicitados por los siguientes profesores:

Don Álvaro López Gonzáles, permiso por un año para separarse de la cátedra de Química Industrial II, de la cual es profesor titular, y de las cátedras de Química Industrial I y Análisis Técnicos, de las que venia fungiendo como encargado y sobre las que participo en un curso recientemente.

Don Guillermo Chaverri Benavides, permiso por un año para separarse de la cátedra de Química Analítica Cualitativa que venia impartiendo para los alumnos de la Facultad de Microbiología y de la Sección de Química.

Se acordó también pedir al Consejo Universitario abrir concurso de antecedentes para llenar la cátedra de Química Analítica Cualitativa.

El Departamento también recomienda el nombramiento hecho por el señor Vice-decano de la Facultad de Ciencias y Letras, el señor Elmer Bornemisza como encargado de Cátedra de Química Analítica Cualitativa durante un mes.

En las cátedras para las que solicitó permiso el señor Ingeniero López, se acordó que no era necesario recomendar que se llamara a concurso de antecedentes, ya que el Consejo Universitario ha dispuesto que en aquellas cátedras que están próximas a desaparecer por motivo de una revisión del plan de estudios, se puede nombrar un encargado de cátedra hasta por un año. Con base en esa disposición del Consejo, se acordó recomendar los nombramientos siguientes:

Para Química Industrial I: Al señor Fernando Castañeda

Para Química Industrial II: Al Prof. Juan Vitoria J

Para Análisis Técnicos: Al señor Armando Acuña Bonilla.

Del señor Rector, muy atento y seguro servidor,

f) Guillermo Chaverri B. –Profesor de Química.–“

Se aprueban los anteriores permisos y nombramientos, así como lo relativo al concurso de antecedentes respecto a la cátedra de “Química Analítica” el cual se dispone promover.

El Ing. Peralta solicita que se conceda el Ing. Álvaro López, permiso para separarse de su cátedra “Química de los Materiales” en él termino de un año. Nombrándose como encargado de cátedra al Ing. Gil Chaverri Rodríguez, a partir del 1 de marzo.

Así se acuerda.

ARTICULO 27. 1. (Aparece repetido en el original)

El señor Rector lee la copia de una comunicación de la Secretaria Particular de la Presidencia de la República, dirigida al señor Embajador de Francia en Costa Rica y referente a la próxima visita de una misión arqueológica francesa a este país. Lee también la nota recibida por la Presidencia de parte del Embajador y que le ha sido remitida, en la cual se solicita la designación de un arqueólogo para esos empeños, todo lo cual motiva la presente gestión.

Discutido el asunto se acuerda hacerlo del conocimiento de la Facultad de Ciencias y Letras, con el objeto de conocer su criterio respecto a si seria posible contar con el Prof. Jorge Lines para el fin expresado, todo en la inteligencia de que la Universidad no asumirá ningún compromiso de carácter económico, por no permitirlo el actual presupuesto, lo que se comunicará así.

ARTICULO 28. Se conoce de una nota que dirige la Compañía Periodística Nacional, S.A., con domicilio en México, informando que “El Universal”, ha iniciado la organización del Décimo Concurso Internacional de Oratoria, informándose en la misma de los distintos pormenores relacionados con ese futuro evento.

Se acuerda pasar la nota a conocimiento del Consejo Estudiantil Universitario.

ARTICULO 28.1. (Aparece repetido en el original)

El señor Rector da lectura a una comunicación del señor José A. Mora, Secretario de la Organización de los Estados Americanos, en la que se solicita cooperación de las Universidades, respecto de un estudio que se lleva a cabo sobre el Derecho relativo a la prevención de accidentes de trabajo.

Se acuerda remitir esa circular al señor Profesor de medio tiempo, Lic. Alfonso Carro, a fin de éste, en unión de los demás profesores de esa clasificación realice el estudio pertinente e informe. Se dirigirá comunicación al señor Mora manifestándole el trámite que se le dio a su gestión.

ARTICULO 29. La Juventud Universitaria Católica Costarricense, dirige nota de agradecimiento por el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en relación con los estudiantes húngaros que eventualmente pudieren llegar a Costa Rica.

Se toma nota.

ARTICULO 30. El Rector lee el siguiente informe:

“Señor Prof. don Carlos Monge A., Secretario General de la Universidad de Costa Rica. Pte. Estimado señor Secretario: El Consejo Universitario en su sesión N° 856, artículo XXII, comisionó al que suscribe para estudiar la posibilidad de reunir el coro universitario que funcionó durante los años 1955 y 1956 con el nuevo que se integrará con alumnos de estudios Generales dentro del Plan de Actividades Complementarias.

Discutido este punto con los Miembros de la Comisión de Actividades Culturales complementarias de Estudios Generales, se estimó que es prácticamente imposible hacer esta reunión, principalmente por motivo de conflicto de honorario, ya que el coro antiguo trabajaba durante las horas de la noche. Sin embargo, podría intentarse la incorporación de algunos o de todos sus miembros al nuevo coro, extendiéndoles invitación formal para que asistan a sus reuniones. Posiblemente a muchos de ellos les será imposible aceptar esta invitación por tratarse de elementos de distintas Facultades que trabajan o estudian durante el día.

La Comisión se permite sugerir considerar la posibilidad de que el antiguo coro pueda, independientemente del nuevo, continuar sus labores, como institución que permita interesar a los universitarios en general a una práctica coral de mayor permanencia y lograr de esta manera un progreso técnico más avanzado, incorporando luego los elementos más sobresalientes del Coro de los Estudios Generales, quienes ya abran recibido un entrenamiento básico durante el primer año.

Con ruego, señor Secretario, de transmitir la presente comunicación al Consejo Universitario, me suscribo, muy atentamente,

f) Enrique Macaya. – DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS.

Se acuerda llevar a la práctica la convocatoria propuesta, respecto de los elementos integrantes del antiguo coro, a efecto de completar la posibilidad de incorporarlos al coro

nuevo. Se reserva para el año entrante de considerar si es dable restablecer el primero de esos conjuntos.

ARTICULO 31. Da lectura el señor Rector a una recomendación del Consejo Directivo de Ciencias y Letras, en el sentido que se adjudique la Licitación N° 15 (Servicio de edición de conferencias en el Departamento de Estudios Generales) a la única persona que concurrió, señorita María Cecilia Riba, representante de la firma Servicios Secretariales. Se acuerda adjudicar esa licitación a la firma Servicios Secretariales, representada por la señorita Riba, en vista de la recomendación del Consejo Directivo de Ciencias y Letras y de resultar el costo de ese servicio favorable a los estudiantes.

ARTICULO 32. Se conoce de un memorial suscrito por el Comité Ejecutivo del Movimiento Pro – Ley de Salarios, en el cual se solicita a la Universidad, que, si del estudio de la documentación que se acompaña, llega a obtener la convicción de que esa Ley de Salarios de la Administración Pública, es de urgente necesidad, se sirva hacer del conocimiento publico su opinión.

Se acuerda manifestar al señor Roberto R. Güell, Secretario General de ese movimiento que el Consejo Universitario ha recibido esa comunicación y la estudiará con mucho interés.

ARTICULO 33. El señor Genaro Valverde, Administrador de la Ciudad Universitaria remite oficio en el cual indica que ha recibido una nota del señor Ing. Guillermo Muñoz, Jefe del Departamento de Fomento del Consejo Nacional de Producción, en la que solicita un permiso, para que en igual forma que el año anterior, se le facilite un octavo de manzana, con el fin de sembrar en él, un semillero de café.

Informa el señor Valverde que la zona solicitada para realizar esa experiencia no sé vera afectada de inmediato por ninguno de los planes de la Ciudad Universitaria, por lo que considera que perfectamente pueda cedérseles.

Se acuerda remitir esa solicitud al señor Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, a fin de que, escoja el sitio que pudiere resultar más aparente, de acuerdo con los planes existentes, habida cuenta que ese semillero puede tardar hasta dos años.

ARTICULO 34. Se conoce la siguiente nota:

“San José, 11 de febrero de 1957. Señores Miembros del Consejo Universitario. Presente. Estimados señores: Los suscritos recibimos de la Enciclopedia Británica Incorporada la suma de \$100.00 (cien dólares) por colaboración prestada a esa entidad en relación con el artículo sobre Costa Rica que va a incluir en la próxima edición de su enciclopedia.

Como hemos decidido que esa suma sirva para aumentar el fondo de becas de la Universidad, nos permitimos adjuntar el cheque correspondiente, con el ruego de darle a la presente la correspondiente tramitación.

De usted muy atentamente,

Firman: f) Rafael L. Rodríguez. f) Wilbur Jiménez. f) Rodrigo Facio B.”

Se toma nota de la anterior donación, acordándose expresar a quienes la hacen el vivo agradecimiento de la Universidad por tan generoso gesto. Se dispone que esa suma se entere en la partida de “Becas”, para lo cual se remitirá el cheque adjunto a la nota a la Contaduría, comunicándolo al Prof. Don Carlos Caamaño, encargado de ese renglón.

ARTICULO 35. Da lectura el señor Rector a la siguiente comunicación:

“15 de febrero de 1957. Señor Lic. don Rodrigo Facio B. Rector de la Universidad de Costa Rica. Ciudad: Muy estimado señor Rector: En sesión del lunes once de febrero el Honorable Consejo Universitario acordó consultarme con respecto a la posibilidad de que el arquitecto Lenin. E. Garrido Llovera pudiera dirigir las actividades de Apreciación del Teatro dentro del Departamento de Estudios Generales de la Escuela de Ciencias y Letras. Habiendo estudiado el posible horario de clases del señor Garrido –los jueves, de 14:45 a 16:30 y los viernes de 16:30 a 18:15- considero posible organizar sus horas de trabajo sin que esta ocupación adicional afecte su labor dentro del Departamento a mi cargo.

Con muestras de mi más distinguida consideración soy del Sr. Rector muy atento y S.S.

F) Jorge Emilio Padilla.- Director.

Iniciada la discusión, interviene el señor Rector para manifestar que él abriga serias dudas en cuanto a la efectividad del plan que se propone llevar a cabo el Ing. Garrido, toda vez que se que se conoce el continuo congestionamiento de trabajo que soporta el Departamento de planeamiento y construcciones.

El Prof. Monge dice que él estima la labor que asumiría el señor Garrido le obligaría a tomar otros tiempos en forma extraordinaria, indispensables para la preparación de las obras, circunstancia que es fácil prever, si se considera que el solicitante no tiene una experiencia cierta en la didáctica, necesitando entonces una dedicación muy seria para la preparación de sus lecciones.

Cierto que ya el cursó el cuarto año de Filosofía y Letras, agrega, pero ello no tiene la virtud de producir en él, simultáneamente la calidad de persona versada en determinada disciplina y de expositor en un ramo delicado. Luego, su trabajo en el Departamento de Planeamiento y Construcciones es verdaderamente necesario y no se podría precisar desde ahora, en qué momento su labor no va a sufrir menoscabo. El informe del Ing. Padilla, añade, nada dice ni prevé sobre las posibles incidencias que eventualmente surgirían, cuando se exija mayor celeridad a ese Departamento en el cumplimiento de las funciones que le competen. Salva su voto en cuanto al señor Sáenz, respecto de quien nada debe objetar.

El Dr. Macaya expresa que no participa de la opinión del Prof. Monge, en cuanto se refiere a la falta de experiencia que le atribuye al señor Garrido.

Observa que, no obstante que éste pueda haber cursado solamente el cuarto año de Filosofía y Letras, en cambio ya es un profesional, precisamente dedicado a una rama

implicativa de grandes inquietudes artísticas. El arquitecto, representa siempre una inquietud viva. Al señor Garrido le tuve como estudiante, comprobando en él gran capacidad de asimilación. Creo que podría realizar bien el trabajo que se propone. En cuanto al señor Sáenz, ciertamente, no posee título universitario pero es de gran inquietud, ha estado en los Estados Unidos de Norte América, ha tenido una participación intensa en el Teatro Arlequín. Estimo, en síntesis, concluye, que ambos candidatos pueden llevar a cabo en condiciones óptimas esos empeños.

El señor Rector dice, que desea dejar constancia de su voto negativo. Explica que no le anima ningún sentimiento en contra del señor Garrido de quien es buen amigo. Su posición se reduce a prever que el nombramiento de éste puede traer un desquiciamiento del plan referente a la Facultad de Educación y otros del Departamento de Planeamiento y Construcción. No quisiera, añade, que por la complacencia de otorgarle el voto vayamos a tener que hacerle frente a una responsabilidad tan grande. Finaliza manifestando que en cuanto al nombramiento del señor Sáenz no tiene reparos que formular y por lo tanto le dará su voto afirmativamente.

El Dr. Macaya observa que, según entiende, las labores del señor Garrido están localizadas en horario continuo. Puede, entonces, en ese tiempo realizar con cabalidad las mismas. Añade a lo anterior que, de todos modos, si hay sentido de responsabilidad en él puede verificar su trabajo sin que se afecten las otras funciones.

Se somete a votación previamente, el caso del señor Sáenz:

Se aprueba su nombramiento.

Se pone a votación el nombramiento del señor Garrido y esta se produce en la siguiente forma:

Prof. Castro: Nombrarlo en calidad de prueba por un tiempo.

Prof. Trejos: Como parte interesada debo votar a favor. Me doy cuenta de las razones aducidas por el señor Rector, pero, repito, por mediar la Facultad de Ciencias y Letras lo hago así.

Dr. Bolaños: El Director del Departamento y Construcciones ya dio su opinión en el sentido de que no sufriría menoscabo las labores del señor Garrido. Media, pues su responsabilidad. Cabe entonces considerar que no podría causarse atrasos con este nombramiento. Vota afirmativamente.

Ing. Peralta. De conformidad con lo expuesto por el Dr. Bolaños le concedo mi voto favorable.

Dr. Macaya. A favor del nombramiento.

Lic. Fournier: A favor también.

Prof. Portuguez: En contra, por la posibilidad de un atraso.

Representante Esquivel: A favor.

Dr. Morales: En contra.

Prof. Monge En contra.

Lic. Facio. En contra.

Total seis votos a favor del nombramiento.

Se acuerda en consecuencia, disponiéndose comunicarlo.

El señor Ministro Gámez no estuvo presente durante la votación.

ARTICULO 36. El señor Rector lee la siguiente comunicación:

“San José, Costa Rica, febrero 16 de 1957.- Sr. Lic. don Rodrigo Facio, Rector de la Universidad de Costa Rica. S.D. Muy estimado Sr. Rector: Me refiero a las ofertas correspondientes a la licitación N° 17 para la construcción del edificio del Departamento de Química.

El viernes 15 de Febrero a las 9 a.m. el Sr. Sub –Contador de la Universidad, en presencia de los representantes de las compañías constructoras interesadas y de los Ings. de este Departamento Sres. Eddy Hernández y Raúl Sequeira procedió a la apertura de dichas ofertas, las cuales dieron el siguiente cuadro:

OROZCO, MONGE Y ALVARADO LTDA.	¢ 1.388.000,00	12 meses
FERNANDO ARAGÓN R. Y RENAN MÉNDEZ A.	1.780.000, 00	12 meses
MADRIZ Y MONTEJO Y ORTIZ Y JIMÉNEZ LTDA.	1.619.000,00	12 meses
CIA. CONSTRUCTORA MONTERREY LTDA.	1.895.000,00	12 meses
BERNANDO MONGE LTDA.	¢ 1.413.000,00	12 meses
BEECHE Y FAIT, LTDA.	1.505.000,00	12 meses
JOHANNING Y CO. LTDA.	1.554.000,00	12 meses

Analizando el cuadro anterior se observa que 7 empresas constructoras participaron en esta licitación. La propuesta más baja en precio corresponde a OROZCO, MONGE Y ALVARADO LTDA. por la suma de ¢ 1.388,000,00 y aunque este precio, comparativamente, es bastante reducido, el suscrito no encuentra ningún reparo ni técnico ni legal que le impida recomendar al Consejo Universitario la adjudicación de esta licitación a OROZCO, MONGE Y ALVARADO LTDA. por la suma y plazo estipulado en sus oferta.

Le adjudico los originales y copias de todas las ofertas para su consideración y estudio y me suscribo del Sr. Rector muy atento y seguro servidor,

f) Jorge E. Padilla. Director”

Luego de estudiadas las anteriores ofertas y, vista la recomendación del señor Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, se acuerda adjudicar esa licitación a la firma “Orozco, Monge & Alvarado Ltda.”, por ser la más conveniente a los intereses de la Universidad.

El Lic. Fournier Jiménez se abstiene de votar.

Se dispone su publicación en La Gaceta y la comunicación del acuerdo.

ARTICULO 37. El señor Rector lee la siguiente solicitud:

“San José, Costa Rica, 17 de febrero de 1957.- Señor. Lic. don Rodrigo Facio B. Rector de la Universidad De Costa Rica.- Presente. Estimado Sr. Rector: La empresa Caminos y Carreteras Ltda. y Cía. Constructora Madriz y Montejo Ltda., de las cuales el suscrito es

gerente, tienen a su cargo, la urbanización de la finca “La Paulina” y la construcción de la primera parte del “Plan Vial” respectivamente.

Dichos trabajos, como es de su conocimiento, tienen los siguientes plazos de entrega: La Paulina el día 2 de marzo de 1957 y el Plan Vial el día 13 de marzo de 1957. Para La Paulina, el plazo es relativamente amplio. No así el plazo para la entrega del Plan Vial, el cual desde un principio se conoció que era sumamente angustioso.

Nuestra empresa ha hecho todo lo humanamente posible para dar cumplimiento en cuanto a tiempo se refiere. Sin embargo, aun con este gran esfuerzo de nuestra parte, que consistió en iniciar los trabajos mucho antes de tener el contrato firmado entre las partes y de trabajar catorce y quince horas diarias, llegando al extremo de poner iluminación en el sitio de los trabajos, no va a ser posible terminarlos en todos sus extremos para la fecha de 13 de marzo.

Tenemos conocimiento que la Universidad tiene gran interés en inaugurar el Edificio de Ciencias y Letras el día 4 de marzo. Para esto, se nos ha pedido, por medio del Arquitecto Jorge Emilio Padilla, Jefe del Departamento, terminar por lo menos la zona del parqueo y un acceso a ella.

Nuestro equipo de asfalto, que consta de cocina, distribuidor y aplanadoras estará perfectamente ocupado hasta el día 2 de marzo para dar cumplimiento en cuanto a la entrega de La Paulina. Después de esta fecha podrá pasar este equipo el Plan Vial. Para el día 4 de marzo, al ritmo que actualmente se están desarrollando los trabajos esperamos tener todas las obras del Plan Vial terminadas con excepción de la base en algunas de las calles y la superficie de rodamento en su totalidad. Es precisamente para esa fecha que iniciaremos dicha superficie, llevando paralelamente la terminación de la construcción de la base. En esta forma a y si todo se desarrolla normalmente esperamos dar por terminados los trabajos, en su totalidad, para el 30 de marzo del año en curso, o sea un atraso de quince días hábiles.

Desgraciadamente no es posible ejecutar estos trabajos en una forma más acelerada. Creanos Sr. Rector, que para nosotros, hubiera sido muy satisfactorio poder terminar estas obras a tiempo, pero aún desde la iniciación de los trabajos comprendimos que se necesitaría ese tiempo adicional.

Si nuestras empresas descuidan el trabajo de La Paulina, cuya entrega según contrato es el 2 de marzo y concentra ese equipo en el Plan Vial, para el día 13 de marzo estaremos pagando multa en ambos lugares por no haber podido terminar ninguno de los dos. Como la Paulina debe entregarse, según contrato, primero, debemos concentrar dicho equipo de asfalto en ese trabajo y una vez terminado pasarlo al Plan Vial.

Si la Universidad resolviera favorablemente la petición planteada para que el tiempo de entrega en los trabajos de La Paulina sean de tres meses a partir de la firma del contrato, como dice el cartel de la licitación y no de tres meses a partir del 2 de diciembre de 1956 como dice el contrato, ese equipo de asfalto que esta en La Paulina se podría pasar el Plan Vial para así poder pavimentar la zona de parqueo un acceso a ella.

Nuestra petición para el tiempo de entrega en La Paulina nos parece justa. Desafortunadamente nuestra empresa, aún con la resolución favorable de parte de la Universidad en cuanto al tiempo de entrega de La Paulina, no puede comprometerse a

tener la zona de parqueo y un acceso a ella terminada para el 4 de marzo. Pero si puede hacer todo lo posible. Contando con este equipo y siguiendo el ritmo acelerado de trabajo es casi seguro que podremos complacer en su petición.

Comprendemos la enorme necesidad que tiene la Universidad en estos trabajos pero repetimos, el tiempo de entrega para las obras del Plan Vial es sumamente angustioso y verdaderamente consideramos que el atraso que se ocasionará en la entrega es un asunto imposible de haber evitado.

Sin otro particular, nos suscribimos del Sr. Rector.

Muy atentamente f) Ing. Javier Montejo.- Gerente. “

Discutido la anterior solicitud, se acuerda que el plazo para entregar los trabajos de La Paulina que la petente tiene a su cargo, se cuente a partir de la firma del contrato, es decir del 24 de diciembre y no del día 2 anterior, pero con la estricta condición de que esa Compañía entregue, a más tardar el día 3 de marzo próximo, la parte de las obras en la Ciudad Universitaria que se refieren a la zona de parqueo del edificio de Ciencias y Letras y el acceso a dicho edificio desde la calle pública exterior.

Comuníquese este acuerdo a esa firma; también a la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones con el ruego de que se sirva ratificarlo en lo relativo a La Paulina.

ARTICULO 38. Da lectura el señor Rector a la siguiente nota:

“Febrero 15 de 1957 Sr. Lic. don Rodrigo Facio.- Rector Universidad de Costa Rica. S. D. Muy estimado señor. Rector: El proyecto arquitectónico del edificio para la Facultad de Ciencias Económicas debe entregarse mañana 16 de febrero, razón por la cual, le solicito muy atentamente estudiar la posibilidad de que este compromiso sea sometido al Consejo Universitario el sábado 2 de marzo, ya que en esta forma se compendia el tiempo tomado en la evacuación de consultas y visitas de los arquitectos relacionadas con la terminación del edificio central de la Facultad de Ciencias y Letras. Si no hubiera inconveniente en lo solicitado le ruego al mismo tiempo indicarme cual será la próxima etapa del planeamiento. Dicha etapa, salvo mejor criterio, se iniciaría el 4 de marzo de 1957.

Debido a la circunstancia de que los señores Eddy Bravo Trejos y Ricardo Lang Quirós han renunciado a sus puestos en este Departamento, me permito consultarle cual sería la vía más rápida para reponer esos puestos, ya que se podría evitar en esta forma, atrasos en la elaboración de Educación. Los sueldos para estas plazas son ₡450.00, y ₡500,00 respectivamente.

En la construcción del Plan Vial se han producido algunas pequeñas economías que podrían aprovecharse en la compra e instalación de la bomba que succionará el agua del pozo profundo que sule al Edificio de Ciencias y Letras, ya que la existente es propiedad de las empresas Beeche y Fait y Johanning y Cía y necesitan removerla en los primeros días de la semana entrante. Por otro lado, este trabajo debe quedar realizado a la mayor brevedad posible para evitar atrasos en la realización del plan vial, pues este pozo y su bomba correspondiente están localizados dentro de las aceras y zonas enzacatadas de esta última obra.

Soy del señor Rector muy atento y seguro servidor,

f) Jorge Emilio Padilla.- Director.”

Explica el señor Rector que, en realidad, ese Departamento esta abrumado de trabajo, por lo cual no cubría imputarle responsabilidad al Director por el atraso que apunta.

Se acuerda, en consecuencia, conceder esos días solicitados para la conclusión del trabajo, fijándose el sábado 2 de marzo a las 11 horas para la celebración de una sesión de Consejo dedicada a la entrega de los planes correspondientes el edificio de Ciencias Económicas y Sociales.

Comuníquese al Departamento que la próxima etapa correspondería a la Zona Deportiva y, a fin de que pueda tener inicio el próximo 4 de marzo, remítasele comunicación al Prof. don Mariano L. Coronado, Coordinador de la respectiva comisión, a efecto de que sirva presentar al Consejo a más tardar el 2 de marzo las especificaciones correspondientes a esa etapa.

Se acuerda también autorizar al Director del Departamento para que, en vista de la urgencia de proponer a los señores Bravo y Lang, seleccione los candidatos que estime convenientes, prescindiendo de los trámites que fija el Reglamento de Selección de Personal y los proponga al Consejo.

Finalmente, se aprueba la proposición formulada para adquirir la bomba de succión, con la suma de dinero que hayan producido esas economías.

ARTICULO 39. Se conoce de la siguiente nota:

“14 de febrero de 1957.- Señor Lic. Rodrigo Facio B. Rector de la Universidad de Costa Rica. S. D. Estimado señor: Estudiada la solicitud que por medio de la Universidad Nacional y con su aprobación fue presentada a esta Contraloría en el sentido de autorizar las firmas Beeche y Faith Limitada y Johanning y Compañía Limitada, para efectuar la entrega del Edificio Central de la Facultad de Ciencias y Letras el 7 de febrero del año en curso, y considerando aceptables las razones expuestas por los personeros de las mencionadas compañías constructoras, por haber retardado la entrega un mes después de la fecha convenida, se autoriza a la Universidad Nacional para dar por recibida la obra. Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted, atento y seguro servidor,

f) Mario A. Rodríguez

Sub-Contralor General.”

Habiéndose producido la anterior autorización de parte de la Contraloría General de la Republica, se acuerda comunicar a las empresas interesadas que se encuentran exoneradas de toda responsabilidad económica para con la Universidad.

ARTICULO 40. El señor Rector lee el siguiente memorandum:

“15 de febrero de 1957. -

Sesión celebrada en las oficinas del Departamento de Bienestar y Orientación, el día miércoles 13 de los corrientes, con la asistencia del Señor Rector de la Universidad, el Director a. i. del D. B. O., el Jefe de la Sección de Educación Física y Recreación, y los señores Fulvio Donato y Rodrigo Rivera como representantes de la Directiva de la Asociación Deportiva Universitaria.

1° -Se conoció el proyecto de presupuesto de gastos para 1957 en relación con las actividades que ha venido desarrollando la Asociación Deportiva Universitaria y que, en la siguiente forma somete a consideración del Honorable Consejo Universitario:

AYUDAS

Manuel Cordero		¢100.00	
Ulises Agüero		150.00	
Jorge Roldan		150.00	
Manrique Sánchez		<u>100.00</u>	
		¢500.00	¢6000. -

IMPLEMENTOS:

6 bolas de fútbol a:	¢40.00 c/u	240.00	
36 pares de zapatos	¢ 28.00 “	1.008.00	
36 pares de medias	¢ 6.50 “	234.00	
6 tobilleras	¢ 12.00 “	72.00	
6 rodilleras	¢ 9.00 “	54.00	
Varios		50. -	¢1658
			Pasan 7658. -
			Vienen ¢7658. -

CUOTAS Y OBLIGACIONES:

Federaciones		¢200. -	
Traslados de equipos		500. -	
Marcaciones de cancha		100. -	
Pasajes a jugadores		300. -	¢ 1.100. -

EQUIPO DE BÁSQUETBOL:

Implementos y entrenador			¢ 3.000. -
--------------------------	--	--	------------

MEDICINAS:

Gluconato de Calcio, Foselite, Vitaminas			¢ <u>2.000. -</u>
			¢13.758. -

2° Detalle Presupuestario:

a) Para la Asociación Deportiva Universitaria ha sido norma ayudar hasta donde sus posibilidades lo permiten, a algunos estudiantes en sus problemas económicos para que puedan desenvolverse en mejores condiciones dentro de las escuelas universitarias a que pertenecen. El renglón referente a Ayudas ha venido resolviendo, aunque sea parte, las dificultades económicas de aquellos, a fin de encontrar una solución adecuada, el señor

Rector sugirió la posibilidad de estudiar las ventajas que podrían derivarse del fondo de Ayuda Económica a Estudiantes incluida en el presupuesto del Departamento de Bienestar y Orientación.

Como el renglón presupuestado para la Asociación Deportiva Universitaria para ayudas a estudiantes es de ¢6000.00, podría reducirse si se llega a un arreglo con el D. B. O. para que destine parte de sus fondos para ayuda a estudiantes deportistas.

b) La Asociación Deportiva Universitaria cuenta en estos momentos con algunos implementos que vienen a rebajar enormemente los gastos indispensables en el presente año. Si esto no fuera así la partida correspondiente a Implementos habría sido de ¢4000, por lo tanto la cantidad de ¢1658, representa una valiosa economía en los gastos que obligatoriamente se deberían hacer.

c) La calidad de equipos federados trae consigo la obligación de cubrir mensualmente o por cada campeonato, cuotas especiales que garanticen la participación en primeras divisiones de básquetbol y primeras y terceras de fútbol. Esa obligación, según el estudio realizado asciende a ¢200 anuales.-

A partir del nuevo campeonato, la Asociación deberá cubrir los gastos de traslado de sus equipos a las provincias o localidades que participen en la división de ascenso. Anteriormente, estos gastos eran cubiertos por la Federación Nacional de Fútbol.

Lo mismo sucede con las marcaciones de canchas que deban hacerse durante los campeonatos de primeras y terceras divisiones de fútbol.

Los pasajes a jugadores para que se presenten a partidos, principalmente tratándose de aquellos que deben movilizarse desde lugares lejanos, lo que representa una obligación de ¢300.00 anuales.

d) El básquetbol en la Universidad ha venido manteniéndose a duras penas debido a la escasez de canchas adecuadas y además por los gastos tan altos en que se incurre por concepto de implementos. A pesar de tanta dificultad, el equipo representativo de la Universidad ostenta el título de Campeón Nacional, circunstancia que nos imposibilita tomar la determinación de eliminarlo, como ya tuvo que hacerse en otra oportunidad con el baseball. La cantidad de ¢3000.00 que para compra de implementos y pago al entrenador hemos tomado en cuenta, significa para la misma Universidad una Limitación máxima de gastos.

e) Debido al interés que la Asociación ha tenido por la salud y el rendimiento de los estudiantes y además, considerando que la organización de actividades deportivas en la Universidad, permiten, como la que más, una intensa participación de los estudiantes en la vida universitaria, creemos conveniente seguir suministrando algunos medicamentos para

favorecer los estudios y las actividades deportivas. Los ¢200.00 incluidos en este presupuesto también pueden reducirse si la Sección de Salud del Departamento de Bienestar y Orientación pudiera contribuir hasta donde sus posibilidades lo permitan suministrar algunas medicinas.

3°.- Otros asuntos que se relacionan con todo lo anterior y que fueron tratados en la reunión que la Comisión tuvo con el señor Rector y que en esta forma se plantean al Honorable Consejo Universitario para ser definidos, son los siguientes:

a. Que la actual Asociación Deportiva Universitaria desaparecerá como organismo adjunto a la Sección de Educación Física y en adelante las actividades dentro del campo de la Educación Física serán dirigidas por dicha sección, la que integrará un cuerpo o grupo asesor que auspicie las actividades federadas y los que en la Universidad se desarrollen.

b. Que en respaldo de esta labor que puede traer mayores ventajas para una conciencia y espíritu universitarios, se trate en el futuro, de que los estudiantes que ingresen a la Facultad de Ciencias y Letras respeten el Artículo 86 en su inciso cuarto, que pide la participación de los alumnos en defensa de los colores deportivos universitarios.

c. Que el Honorable Consejo Universitario autorice la emisión de bonos deportivos para colocarlos dentro y fuera de la Universidad voluntariamente, a fin de darle contenido económico a las actuales actividades de la Asociación ya que en el presupuesto de la Sección de Educación Física no se incluye ninguna partida especial para dicho fin. La emisión de esos bonos sugerimos hacerla en partes de ¢2500.- cada uno hasta llegar a ¢10.000= siempre que esta cantidad sea suficiente para llenar a cabalidad los objetivos que hemos propuesto.

d. Que el honorable Consejo Universitario defina si la plaza de Sub-Jefe incluía en el presupuesto de la Sección de Educación Física, puede ser llenada por una persona que no tenga la obligación de permanecer en la oficina medio tiempo como corresponde, sino más bien que se dedique a la organización y control de las actividades deportivas federada y sus relaciones con las que en la Universidad se promuevan.

e. Que habiendo quedado algunas horas en los presupuestos de Agronomía, Farmacia y Pedagogía destinadas a la educación física, que posiblemente este año no puedan realizarse en igual forma que el año anterior, esas partidas pueden emplearse como un sueldo especial para nombrar una profesora dentro de la Sección que se haga cargo del trabajo con grupos femeninos.

f. Que de acuerdo con las necesidades de acondicionar canchas en la Ciudad Universitaria para las practicas deportivas y en general de la educación física, se soliciten los saldos de las partidas correspondientes a la Asociación Deportiva Universitaria y a

Equipos para Educación Física que ascienden a ¢1057.50 y ¢779.05 respectivamente, lo que da un total de ¢1836.55, para emplearlos en dicho acondicionamiento.

Comité

Firman: Ing. Fernando Ruiz S.

Rodrigo Rivera

Fulvio Donato S.

Prof. Rodrigo Leiva. “

Luego de discutido el anterior texto, se acuerda:

1°- Aprobar en principio como límite de gastos la suma de ¢13.758.00 a que se hace mención como tal de egresos. Como la Asociación Deportiva Universitaria tiene en Caja la suma de ¢6.000.00, se dispone que esta sea enterada en la Caja única de la Universidad. Al producirse este depósito quedará un déficit de ¢7.758.00, el cual se financiará por medio de cuatro emisiones de Bonos hasta un total de ¢10.000.00. Es entendido que dada una de estas emisiones que tendrán un valor de ¢2.500.00 cada una, deberá estar antes íntegramente colocada para que pueda ser realizada la emisión posterior.

Comuníquese lo anterior a la Contaduría a fin de que esta formule un presupuesto, sobre las bases siguientes:

Total de egresos.....	¢ 13.758.00
Ingresos.....	<u>6.000.00</u>
Suma a cubrir mediante emisión de Bonos	7.758.00

2°.- Disponer que la actual Asociación Deportiva Universitaria desaparezca como organismo adjunto a la Sección de Educación Física y en adelante las actividades propias serán dirigidas por la Sección de Educación Física, con la integración de un cuerpo o grupo asesor, conforme a la proposición.

3°. Poner en vigencia para los estudiantes de la Facultad de Ciencias y Letras los efectos del artículo 86, inciso 1° del Estatuto Orgánico de la Universidad.

Sobre esto se acuerda dirigirse al Departamento de Registro a fin de informe a los alumnos, dejando constancia de puño y letra de ellos, de la cual se evidencie que conocen esa disposición obligándose a su cumplimiento.

Se dirigirá también comunicación a la Comisión de Vida Estudiantil, a fin de que en consecuencia con lo anterior, trate de hacer ambiente entre esa población, respecto de la precipitada disposición estatuaría.

4°. Dirigirse a la Contaduría en el sentido que ésta realice un estudio para determinar si con las otras de Educación Física que han quedado en los presupuestos de Agronomía, Farmacia y Pedagogía, resulta posible pagar un director técnico para los equipos universitarios.

ARTICULO 41. Se acuerda incluir como anexo el informe que rinde la Comisión encargada de dictaminar en el caso del Prof. Mora Urpí. Se dispone, también, hacer circular en forma anticipada ese documento, a fin de que los señores Miembros del Consejo antes de recibir el Proyecto del acta hayan tenido tiempo de formar criterio sobre el particular.

ARTICULO 42. El señor Rector expresa que estima conveniente incorporar a la Comisión Artística de la Ciudad Universitaria, al Ing. Lenín Garrido, a fin de que, en asocio de los Profesores Portugués, Bertheau y Amighetti, realice el estudio correspondiente a los planos de embellecimiento y ambiente artístico y decorativo de la referida Ciudad. Se dispone de conformidad con lo sugerido, designándose al Ing. Garrido como Coordinador de esa Comisión Artística.

A las doce horas y diecisiete minutos se levanta la sesión.